que todo ello tenga tenga su devida observancia
mandando que dhos documentos se pongan por cabeza
de este Auto y en los q.s para la administracion bene
ficio y cobro de dha Renta de Salinas a quenta de la
Real Hacienda, y que se lea y publique por voz de
Pregonero en la plaza publica de Santa Catalina de
esta Ciudad lugar acostumbrado, y que para que lo
mismo se execute en los demas pueblos de esta Provincia
Comprehensibos a las Rentas de las Judicatura de cargo
de su S.a se libren despachos, y beredas en la forma
Regular Con Insercion de este por el que asi lo probeio y
firmo = Mesia = Felis Alcala Imperial
Asi Consta y parece de dha bereda que de bolbi al conduc
tor y en fee dello y de orden del Señor Alcalde doy el
presente en Archena y enero veinte y siete de mil se
tecientos cinquenta y quatro años = entre Reñ.s = en = 8 e = 6

Diego Manuel Vibo